Mariano Roque Alonso, 06 de abril de 2022-

NOTA UOC Nº 199/2022

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 "SERVICIO DE REPARACION DE LOS SANITARIOS DE LA ESCUELA DE DANZA Y PINTURA DE LA MISMA" CON ID Nº 406.426.

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 01 de abril de 2022, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

1-La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a lo que prevé el Art. 24 Resolución DNCP N° 5695/19.

Se modifica los plazos en el SICP.

2-Considerando que en el ítem 1 han indicado Pintura e indicaron la unidad de medida mililitros, se solicita indicar en el PAC y CDP la imputación presupuestaria conforme a lo previsto en el clasificador presupuestario vigente (ver objeto de gasto 350, 355…) correspondiente teniendo en cuenta que se trata de un bien.

Se aclara que es metro lineal de servicio de pintura no el bien

3-No han adjuntado el permiso municipal.

Se adjunta lo solicitado.

4-Dictamen de precios referenciales: no han adjuntado la tabla comparativa donde se indiquen los ítems de llamado y figuren los distintos precios de las fuentes utilizadas y los precios elegidos en base a esos datos.

Se adjunta lo solicitado.

5-Pliego-capacidad en materia de equipos, página 27: omitir las instrucciones de llenado (indicar este u otro porcentaje de los requisitos mínimos requeridos).

Se modifica lo solicitado.

6-Verificar la numeración que presentan los enunciados de la página 28, puesto que se observan diferencias con respecto a lo previsto en el pliego estándar vigente.

Se aclara que no se puede modificar debido a que está bloqueado, favor publicar luego por adenda se modificara.

7-Pliego página 39 punto 5: este punto está incompleto (Especificar los detalles de la obra a ejecutar).

Se modifica lo solicitado.

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC